

El gobierno elimina el control de la ANMAT en la importación de cosméticos y productos de higiene personal

28/05/2025



El Gobierno dispuso **eliminar el control de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) en la importación de cosméticos y productos de higiene personal** para simplificar las compras por courier.

La medida se formalizó este miércoles mediante la Disposición 3562/2025 publicada en el Boletín Oficial estableciendo que el organismo no tendrá intervención en los trámites relacionados con gestiones por usuarios directos como la solicitud de autorización de ingreso al país para uso personal de una serie de productos de salud.

Artículos donde la ANMAT dejará de intervenir en los trámites:

- Productos cosméticos.
- Productos domisanitarios de libre venta.
- Productos de higiene oral de uso odontológico (incluidas las pastas dentales y enjuagues bucales).
- Productos higiénicos descartables de uso externo (pañales descartables para bebés y adultos, toallitas femeninas, protectores diarios y absorbentes de leche materna, entre otros).
- Productos higiénicos descartables de uso intravaginal (tampones).
- Productos higiénicos de uso intravaginal (colectores del flujo menstrual incluida la copa menstrual).

Desde el organismo aclararon que con esta medida ***“la importación y el uso posterior de dichos productos quedan bajo la exclusiva responsabilidad del usuario, quien asume los riesgos y consecuencias que pudieran derivarse de su adquisición y uso”***.

Al argumentar la decisión, en el texto oficial se explicó que ***“con el fin de promover la simplificación de procesos y la eficiencia en la gestión pública, se considera oportuno implementar mecanismos de desregulación mediante la simplificación de trámites tendientes a optimizar recursos y agilizar procesos ofreciendo un balance razonable entre la libertad del usuario y la agilidad operativa”***.

Al mismo tiempo, la normativa remarcó que a pesar de la desregulación introducida ***“se encuentra prohibida la comercialización y el uso con fines de lucro de los productos que ingresaban bajo estas modalidades”***.

El ministro de Desregulación y Transformación del Estado, Federico Sturzenegger, destacó la medida en su cuenta

de X, afirmando que **“nada tiene que hacer el Estado autorizándote un perfume o un pañal”**, cuestionando que *“vaya saber qué mente retorcida o qué interés oculto habría motivado estas restricciones”*.

En este sentido, sostuvo que *“darle acceso al mercado mundial de consumo a los argentinos tiene muchas ventajas”*, manifestando que *“primero, es un acto puro de libertad: libertad de elegir, de comprar y de acceder”*.

Asimismo, afirmó que también *“pone presión a los precios internos, porque nos permite escapar del zoológico local donde teníamos que pagar cualquier cosa (sino vean lo que está pasando en el mercado de la ropa)”* y además consideró que **“aumentar la variedad de bienes de consumo en sí mismo produce un aumento en el poder adquisitivo del salario”**.

Al respecto, recordó que *“hace unos años Christian Broda y David Weinstein midieron que el impacto de una mayor variedad de productos en EEUU era equivalente a una suba del salario del 3%. Pero acá el efecto es mucho más grande porque salimos de Siberia”*.

NA